TRABAJANDO PARA USTED

AVANCE DE LA AMPLIACIÓN DEL PARQUE MARINO JUAN FERNÁNDEZ

11 de agosto de 2026

Ministerio del Medio Ambiente

Gobierno de Chile

TRABAJANDO PARA USTED

TRABAJANDO PARA USTED

PRESENTACIÓN Y SOLICITUD DE PRONUNCIAMIENTOS

Año 2025

5 Septiembre

Solicitud de ampliación del Parque Marino

La Municipalidad de Juan Fernández somete a consideración del Ministerio del Medio Ambiente la solicitud de ampliación de los Parques Marinos Mar de Juan Fernández.

13 Noviembre

Requerimiento a la Subsecretaría de Pesca

El Ministerio del Medio Ambiente, mediante oficio, solicita al Subsecretario de Pesca pronunciarse sobre la propuesta de creación del área protegida.

TRABAJANDO PARA USTED

CONSULTA PÚBLICA E INGRESO A CONTRALORÍA

Año 2026

6 Enero

Respuesta de la Subsecretaría de Pesca

La Subsecretaría de Pesca remite su respuesta al oficio del Ministerio del Medio Ambiente.

2 Febrero

Inicio de la consulta pública

Se publica en el Diario Oficial la consulta pública sobre la propuesta de ampliación del Parque Marino Juan Fernández.

10 Marzo

Ingreso del Decreto a Contraloría

El último día del mandato de la anterior administración: Se ingresa a la Contraloría General de la República el Decreto de ampliación del Parque Marino, sin responder las obervaciones de la consulta pública.

16 Marzo

Retiro del documento sin tramitar

La actual administración retira de la Contraloría General de la República el Decreto.

SITUACIÓN ACTUAL

ERRORES EN EL DECRETO QUE AMPLIABA EL PARQUE MARINO JUAN FERNÁNDEZ

- Tras la revisión de la actual administración, se advirtieron en el Decreto importantes errores en la determinación de la nueva área marina, tales como:

I. Las coordenadas del decreto de consulta pública no coincidían con las del expediente.

II. Errores en la determinación de los usos y coordenadas de la cartografía del área.

III. Coordenadas en UTM, cuando debiesen ser en grados, minutos y segundos.

IV. La propuesta contenía los vértices en sentido contrareloj, lo que llevaba a errores en la modelación del área marina.

- Los equipos del Ministerio se encuentra trabajando en su corrección, así como el análisis de los impactos y consecuencias de la declaratoria, que no fueron debidamente contenidos en los antecedentes del Decreto.

- Lo anterior, refleja que la decisión del retiro y revisión de los Decretos pendientes en Contraloría, fue una decisión responsable, orientada a analizar en detalle cada una de las modificaciones y los alcances técnico-jurídicos de los decretos de la administración anterior pendientes de su publicación.



MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
División de Recursos Naturales y Biodiversidad
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA
División de Administración Pesquera

PROPUESTA DE AMPLIACIÓN PARQUE NACIONAL MAR DE JUAN FERNÁNDEZ

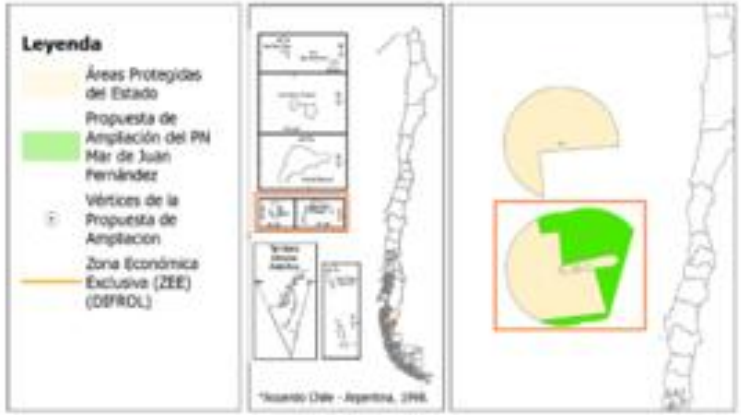
REGIÓN: Valparaíso
PROVINCIA: Valparaíso
COMUNA: Juan Fernández

Superficie: 216.791,16 km²

Vértices referenciales de la solicitud de ampliación del PN Mar de Juan Fernández

Vértices	Coordenadas Geográficas WGS 84		Coordenadas Proyectadas UTM 17 S	
	Latitud	Longitud	Latitud (Norte)	Longitud (Este)
1	31° 47' 21,323" S	75° 29' 47,290" W	6469706,847	1021382,365
2	36° 55' 35,510" S	77° 49' 23,792" W	5908562,171	782964,8259
3	37° 0' 25,266" S	79° 35' 55,175" W	5903431,222	624677,7448
4	36° 48' 18,162" S	82° 35' 23,181" W	5925575,377	358182,7905
5	36° 36' 21,783" S	82° 56' 50,789" W	5947062,744	325824,7268
6	36° 36' 21,783" S	77° 53' 53,019" W	5944347,082	777455,1627
7	33° 53' 45,231" S	78° 30' 46,797" W	6246602,022	729976,4399
8	33° 50' 32,763" S	77° 4' 34,336" W	6248383,163	863130,2412
9	33° 42' 11,813" S	76° 52' 13,104" W	6263079,459	882817,3614
10	33° 35' 7,595" S	76° 46' 33,932" W	6275804,035	892092,1259
11	33° 31' 48,186" S	76° 43' 54,501" W	6281782,981	896459,6946
12	33° 25' 43,090" S	76° 43' 4,254" W	6292985,586	898222,0539
13	33° 21' 53,353" S	76° 44' 52,270" W	6300183,176	895719,6035
14	33° 18' 55,750" S	76° 48' 16,582" W	6305873,19	890654,9125
15	33° 11' 46,107" S	77° 4' 45,680" W	6320114,342	865552,8128
16	33° 11' 45,900" S	77° 42' 27,900" W	6322143,594	808934,3332
17	33° 30' 58,183" S	80° 44' 26,782" W	6291458,847	524073,9745
18	31° 30' 0,000" S	80° 44' 26,782" W	6514954,256	524617,3755
19	31° 30' 0,000" S	82° 0' 0,000" W	6514550,311	405033,4734
20	30° 36' 15,158" S	82° 7' 4,475" W	6613727,85	392836,0296
21	30° 28' 52,569" S	81° 45' 30,226" W	6627639,787	427208,9303
22	30° 25' 38,490" S	80° 5' 43,194" W	6633510,945	586878,6686

* Entre los vértices 2-3; 3-4; 21-22 y 22-1 se debe seguir el límite de la cobertura oficial de la Zona Económica Exclusiva (ZEE) de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado (DIFROL), del año 2023



Ministerio del Medio Ambiente

Gobierno de Chile

TRABAJANDO PARA USTED